



### *Acuerdo urgente 01*

D. CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

CERTIFICA: que, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### *Acuerdo urgente 01*

#### **MOCIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DELEGADA ESPECIAL DE INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO SOBRE PLAN NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA EL AÑO 2026 Y EVALUACIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2024.**

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/BqMuBdyKzI3OrLJxxE9BOA==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 01:59:24 / 02:01:24

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=ZjE0YTlmM2QtODdmYy00MGJlWFINTMtNTk2NDU2Mjg5YjFj>

Sometida la declaración de urgencia a votación, es acordada por unanimidad de los/as veintisiete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación.

A continuación, por el Secretario General, se da cuenta de la moción de la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento, de fecha 11 de noviembre de 2025, que dice:

“El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la planificación normativa que tienen que llevar a cabo anualmente las Administraciones Públicas. En el caso de la Diputación, deberá contener las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, se publicó en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia y en la intranet provincial, la Instrucción de Secretaría 5/2021, de 17 de agosto, sobre directrices a seguir para la elaboración, aprobación y evaluación del Plan Normativo anual de la Diputación de Almería.

De conformidad con lo establecido en la citada Instrucción de Secretaría, el Plan Normativo de la Diputación para el año 2026 contendrá las iniciativas normativas que se prevea tramitar por la Diputación durante el año próximo (se incluirán tanto normas de nueva creación, como modificaciones y/o derogaciones de otras existentes). Se hará constar si tales iniciativas se van a implementar por medios propios y/o si se va a acudir a medios externos.



Asimismo, se establece que el Plan Normativo de 2026 habrá de aprobarse por acuerdo de pleno, antes del 31 de diciembre de 2025 y se publicará en el portal de transparencia.

En esta propuesta se incluye la evaluación del Plan Normativo de la Diputación, aprobado en 2024. En la evaluación se tienen en cuenta el número de iniciativas incluidas en el Plan que hayan sido aprobadas inicial o provisionalmente durante el año 2024, así como el número de las que no han sido aprobadas. También se tienen que tener en consideración las iniciativas no incluidas en el Plan que hayan sido aprobadas inicial o provisionalmente durante 2024, aunque no hay constancia, por ninguna dependencia, de que se haya dado esta situación.

El grado de cumplimiento se calificará como bajo, medio, alto o excelente, en función del porcentaje de cumplimiento en la aprobación de las iniciativas normativas incluidas en el Plan.

Ha transcurrido el plazo concedido para que las dependencias provinciales plantearan las previsiones normativas para el año 2026 y remitieran los datos necesarios para la evaluación del Plan Normativo de 2024.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva de la moción.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando el informe emitido y lo dispuesto en la normativa citada en la parte expositiva de la propuesta antes transcrita.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar el Plan Normativo de la Diputación de Almería para el año 2026, que comprende las siguientes iniciativas reglamentarias a implementar por medios propios:

1. Reglamento de Organización y Funcionamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios
2. Nueva Ordenanza Fiscal del Boletín Oficial de la Provincia

2º) Aprobar la evaluación del Plan Normativo de 2024

## **EVALUACIÓN PLAN NORMATIVO 2024**

**NORMAS INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2024 APROBADAS INICIAL**

**O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO AÑO**

(Apartado 4.a) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)

**Denominación**

- 1.- Modificación de la Ordenanza general de recaudación de esta Diputación Provincial (B.O.P. de Almería número 102/2024, de 28 de mayo)
- 2.- Modificación del Reglamento general de inspección gestión, liquidación y recaudación de tributos de la Diputación de Almería. (La aprobación definitiva se publicó en el BOP nº 230/2024, de 27 de noviembre).
- 3.- Modificación del reglamento para la prestación de asistencia en materia de Igualdad y contra la violencia de general

**NORMAS INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2024****NO APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO AÑO**

(Apartado 4.b) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)

<b>Denominación</b>	<b>Motivo de no inclusión/aprobación</b>
1. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de gestión, inspección y recaudación tributaria por parte de la Diputación de Almería (B.O.P. de Almería, número 246, de 26 de diciembre de 2014).	Por cuestiones de especial complejidad técnica como elaboración de informe de costes y, en su caso, la tramitación corresponde al Servicio de Tesorería en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria.
2. Reglamento del Servicio Provincial de Recogida y Custodia de animales abandonados y perdidos	Reformulación de los contenidos
3. Aprobación del Reglamento del órgano colegiado para la declaración de la situación de riesgo de menores de municipios de hasta 20.000 habitantes de la provincia de Almería	Complejidad Técnica
4. Modificación de la Ordenanza general de subvenciones, en el sentido de regular la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva	Dificultades técnico-jurídicas
5. Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de dirección e inspección de	Criterios de oportunidad



obras provinciales realizadas por técnicos competentes designados por la Excma. Diputación Provincial de Almería.	
6. Aprobación Ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de dominio público.	Criterios de oportunidad
<b>NORMAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN NORMATIVO DEL AÑO 2024</b>	
<b>PERO APROBADAS INICIAL O PROVISIONALMENTE DURANTE DICHO AÑO</b>	
(Apartado 4.c) del epígrafe II de la Instrucción Secretaría 5/2021)	
-----	
-----	

Grado de cumplimiento del Plan Normativo de la Diputación de Almería año 2024: bajo (33,33%).

3º) Publicar en el portal de transparencia de la Diputación de Almería una certificación del presente acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Diputada Delegada Especial de Iniciativas Europeas y Emprendimiento (en virtud del Decreto de la Presidencia núm. 3.084/2025 de 1 de diciembre), en Almería, en la fecha que figura en el pie de firma de este documento.